



MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al incremento y redistribución de los créditos de la línea 2, de la convocatoria de ayudas para la mejora de las infraestructuras y de la productividad de fincas rústicas de propiedad municipal, para el año 2018, conforme Orden de 30 de noviembre de 2017. (2018050445)

BDNS(Identif.):374255

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, s y en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura e publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 236, de 12 de diciembre de 2017, el extracto (Línea 2) de la Orden de 30 de noviembre de 2017, por el que se establece la convocatoria de las ayudas indicadas, para el año 2018, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

El artículo 13 de la citada orden estableció un presupuesto inicial destinado a la convocatoria para la Línea 2 de 1.000.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.353A.760.00, código de proyecto de gasto 2016.12.003.0028.00.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 23.2 h de esta ley o una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Se procede al anuncio de ampliación de crédito para la Línea 2 según el artículo 13 de la citada Orden de 30 de noviembre de 2017, de convocatoria de las ayudas para la mejora de las infraestructuras y la productividad de fincas rústicas de propiedad municipal correspondiente al Proyecto de Gasto 2016.12.003.0028.00, anualidad 2018 por importe de 1.000.000 euros, a la modificación del extracto de la Orden de 30 de noviembre de 2017 publicado en el DOE n.º 236 de 12 de diciembre de 2017, correspondiente a la Línea 2 de estas ayudas, apartado cuarto, de manera que las cuantías correspondiente a las ayudas a serán las siguientes:



Aplicación Presupuestaria: 2017.12.03.353A.760.00

Proyecto: 201612003002800

Importe: 1.200.000 euros

Mérida, a 27 de septiembre de 2018.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas
Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

